

DIARIO DE

BARCELONA,



Del viernes 25 de

diciembre de 1835.

La Natividad de nuestro Señor Jesucristo.

Las cuarenta horas estan en la iglesia del Hospital general: de 10 á 12^½ por la mañana y de 3 á 5 por la tarde.

*Hoy es fiesta de precepto.
Indulgencia Plenaria.*

Sale el Sol á las 7 horas y 27 minutos, y se pone á las 4 y 33.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
24	7 mañana.	2	32 p. 10 l.	2 O. sereno.
id.	2 tarde.	4	2 33	2 S. id.
id.	10 noche.	2	8 32 11	2 S. O. sereno.

Servicio de la plaza para el 25 de diciembre de 1835.

Gefe de día el teniente coronel graduado y capitán retirado D. Ramon Pujol. — Plaza, Real Cuerpo de Artillería, Saboya, y batallones nacionales.—Rondas y contrarrondas, 11.º batallón de línea nacional.—Hospital y provisiones, el capitán retirado D. Isidro Astorch.—Teatro 10.º Batallón de línea Nacional.—Reten en S. Francisco, 1 oficial y 30 hombres del 15.º batallón de línea nacional y escuadrón de lanceros de idem.—Patrullas los cinco batallones nacionales y escuadrón de lanceros de idem.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitán General. D. Josef Trenchs.—Plaza. D. Mannel Burgos.
—Sr. Gobernador. D. Manuel Caballero.—Imaginaría. D. Juan Villantueva.
—El sargento mayor interino, Josef de Magarola y Tobar.

ESPAÑA.

Zaragoza 18 de diciembre.

CPITANIA GENERAL DE ARAGON.

Excmo. Sr.: Son las dos y media de la tarde, hora en que acabo de recibir del mariscal de campo D. Juan Palarea, el parte cuyo tenor á la letra es el siguiente. = Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra digo hoy lo siguiente. = Excmo. Sr.: Me apresuro á po-

ner en conocimiento de V. E. para su satisfaccion y para que se sirva elevarlo al de S. M. la augusta Reina Gobernadora, que despues de treinta y cinco dias de marchas largas y penosas, sufriendo todas las inclemencias de un invierno cruel y lluvioso, y la tropa cuasi descalza, he batido y derrotado hoy completamente en dos acciones que les he dado á las facciones reunidas de Cabrera titulado comandante general, Forcadell, Quilez, el Organista &c., en número de cerca de siete mil hombres con menos de tres mil leales, habiéndoles tomado dos posiciones en que se han atrevido á esperarme; la primera en el cerro de las Tejeras, frente á la torre de Miraalgon, á hora y media de aqui, y la segunda sobre las alturas y castillo que dominan esta ciudad, aquella á la bayoneta, y esta tambien á la bayoneta, formada la infanteria en cinco columnas y la caballeria á la carga á un mismo tiempo. Han dejado los rebeldes en estos dos campos de batalla mas de cuatrocientos hombres muertos, contados por los prisanos y con los que yo mismo he visto por los barrancos lejanos de esta que no han podido registrar aquellos, no puedo menos de calcular que pasan de quinientos, entre ellos varios de los que llaman oficiales, algunos frailes y de las compañías de catalanes, y demas que se tenian por mas valientes. Los dos campos de combate y el pinar que les separa, han quedado cubiertos de trofeos, entre ellos 9 cajas de guerra, y de armas útiles é inútiles, que pasan de mil quinientas entre unas y otras. He rescatado la mayor parte de los prisioneros de zapadores y columna de Soria en número de doscientos hombres presentados hasta de ahora con dos oficiales de Soria á quienes iban á fusilar hoy. Los batallones primero y tercero del Rey, el primero de la Reina y sesenta caballos del cuarto ligero, todos procedentes de la division de Andalucía y la Mancha, el segundo batallon de Bailen quinto ligero, doscientos cincuenta hombres del provincial de Ciudad-Real, el batallon segundo provisional fusileros de Aragon y los destacamentos del sexto caballeria, ligero, lanceros de ISABEL II, que componen la segunda columna de Aragon y un escuadron de caballeria del Rey primero de linea que he traído de Valencia, todos se han cubierto de gloria, rivalizando en valor y decision, sin que ninguno haya dejado de tener parte activa en tan brillante jornada.

He perseguido los restos de los enemigos hasta puesto el sol y apenas llevan ochocientos hombres reunidos, incluso cuatrocientos caballos que hubieron vergonzosamente por un desfiladero cubierto por su infanteria en cuanto vieron que la nuestra en número de doscientos cincuenta escasos avanzaba por cargarlos. Todos los gefes, oficiales y tropa que tengo el honor de mandar, han llenado cumplidamente sus deberes á mi satisfaccion, por lo cual no puedo menos de recomendarlos á S. M. Solo he tenido un gefe contuso, el coronel teniente coronel mayor del regimiento de la Reina D. Andres Parra, dos oficiales heridos de gravedad ninguno de peligro; el teniente comandante de lanceros de ISABEL II D. Antonio Elias, y el teniente del segundo provisional de Aragon D. Angel Garcia, tres individuos de tropa muertos, y cuarenta y dos heridos de gravedad, pero muy pocos de peligro, y varios caballos muertos y heridos. Siendo tan distinguida la conducta de la tropa en este dia sin que hubiese tomado mas que media racion de pan ayer, y hoy solo otra media racion de pan los cazadores y granaderos, y tan cansada de las largas marchas, les he

mandado dar mañana una racion sin cargo á los cuerpos, de ocho onzas de carne, cuatro de arroz y medio cuartillo de vino y pan, cuya disposicion espero merecerá la aprobacion de S. M.

La importancia de las acciones por si mismas de sus grandes resultados y de sus grandísimas consecuencias, no solo en las provincias de mi mando, sino en el Aragon todo, Valencia y Cataluña, me ha obligado á anticipar á V. E. este por extraordinario, interin la multitud de atenciones que pesan sobre mi, me permiten poner el parte detallado que demuestre el mérito particular de cada cuerpo y el de los principales gefes y oficiales que tanto han contribuido á un éxito tan feliz como interesante á los progresos de la justa causa que defendemos. Dios &c.

P. D. Debo poner en conocimiento de V. E., que la columna provisional que se halla á las órdenes del comandante D. José Oribe, sabedora de mi movimiento, haciendo una jornada de doce horas, y adelantando su caballeria, llegó á esta á las ocho de la noche, y aquella dos horas antes, deseosos todos los individuos que la componen de batir á los rebeldes y de dar muchas pruebas de su valor y decision por nuestra legitima REINA Doña ISABEL II, y la libertad legal. Como este punto no ofrece seguridad para la curacion de los heridos, he dispuesto que todos pasen á esa ciudad, esperando del acreditado celo de V. S. por el mejor servicio de nuestra legitima REINA Doña ISABEL II y de las libertades públicas que cuidará de que sean asistidos con el esmero que merecen tan valientes defensores como los espresados individuos. Todo lo que traslado á V. S. para su inteligencia y satisfaccion, y á fin de que tenga la bondad de trasladarlo al Excelentísimo Sr. Comandante general de Aragon, y de hacerlo saber á los pueblos del gobierno de V. S. para que sepan el justo castigo que han recibido las hordas de rebeldes que tantas vejaciones les han causado hace pocos dias. Dios guarde á V. S. muchos años. Molina 15 de diciembre de 1835.—Juan Palarea.

Y como ya me encontraba como á V. E. tenia manifestado con mas de cincuenta enfermos de la misma columna que interinamente se hallaban alojados, me veo en la necesidad de elegir un edificio donde poderlos desde luego colocar unos y otros, y á lo regular será uno de los conventos suprimidos, espero que V. E. se sirva dar sus órdenes para que se provea de lo necesario á la asistencia y curacion de los citados enfermos y heridos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Daroca 17 de diciembre de 1835.—Excmo. Sr.—Ramon Gayan.—Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y reino.

Diario de Zaragoza.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Intendencia del Principado de Cataluña.

En dirigir á los administradores de rentas de los partidos de esta provincia por conducto de V. S. las circulares adjuntas, me he propuesto asegurarme por una parte de que han llegado á sus manos, y por otra de dar á V. S. conocimiento de su contenido. Las circunstancias en que se encuentra este principado exigen de ellos una vigilancia esquisita para recaudar sin

atraso las rentas, contribuciones y arbitrios que estan á su cuidado, y de parte de los Sres. subdelegados la debida energía para auxiliarles con su jurisdiccion y facultades. Cualquiera condescendencia, cualquier disimulo de parte de unos ó de otros traería funestas consecuencias, y en este concepto espero que V. S. me hará conocer por los efectos que es digno del cargo que le está encomendado. Sentiria ser defraudado de mis esperanzas, pero si asi fuese, mi deber en las imperiosas circunstancias en que el principado se encuentra exigiria una reforma en los agentes de la recaudacion, que aun que muy ageno de mis deseos, seria absolutamente indispensable. Espero que V. S. se servirá darme aviso del recibo, y de haber dirigido á su destino la circular adjunta.—Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 17 de diciembre de 1835.—Ramon Luis Escobedo.—Sr. subdelegado de....

Direccion general de rentas provinciales.—Negociado general—Ilmo. señor.—El Excmo. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda con fecha 24 de noviembre próximo pasado me dice de Real orden lo que sigue.—„Excmo. Sr.—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido espedirme con fecha 17 del actual el Real decreto siguiente. — Atendiendo á los méritos, servicios y circunstancias de D. Ramon Luis de Escobedo, intendente de la provincia de Cataluña, vengo en nombre de mi augusta hija la REINA Doña ISABEL II, en concederle los honores de ministro del Consejo Real de España é Indias, relevándole del pago de media anata.—Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Y de Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.“—Lo que traslado á V. S. I. para los efectos indicados.—Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1835.—Mariano Exea.—Sr. Intendente de Cataluña.

Al tiempo que tengo el honor de anunciar á los Sres. Administradores subalternos de los partidos haberme encargado de la Intendencia de esta provincia creo de mi deber hacerles algunas prevenciones acerca de la conducta que deberán observar en el cumplimiento de sus deberes. Esto es tanto mas necesario quanto las circunstancias en que se encuentra todo el Principado, exigen de ellos como de todos los empleados de S. M. un celo extraordinario en el servicio y una energía á toda prueba para que la puntualidad en la recaudacion y los aumentos de que son susceptibles las rentas, escusen una parte de los sacrificios que los leales de Cataluña se ven precisados á hacer para destruir las cuadrillas de los enemigos de la libertad nacional y del trono de ISABEL II.

En este concepto encargo á todos los Administradores subalternos de los partidos se dediquen á recaudar y exigir los débitos por rentas, contribuciones y arbitrios establecidos, sin condescendencias ni disimulos, pidiendo á los Sres. Subdelegados, en el caso de no haber producido efecto las previas gestiones amistosas que deben practicar, los apremios que consideren necesarios, bajo el concepto de que si yo notase morosidad ó descuido en alguno responderá con su destino; y si pedido el auxilio de los Sres. Subdelegados advirtiesen descuido de ellos los Administradores me darán parte inmediatamente para los efectos que haya lugar.

Si las particulares circunstancias de un partido ó de algunos pueblos de

el exigiesen medidas de prudencia y circunspeccion consultarán con el señor Subdelegado á que pertenezca el partido , y de comun acuerdo determinarán lo que estimen conveniente dando parte á esta Intendencia de lo que acordaren y las razones de su acuerdo.

Los Administradores estarán en continua correspondencia con la Contaduría de Provincia por medio de la Intendencia para enterarla de los caudales que recauden y de los que entreguen ya sea á cuerpos y obligaciones del ejército ya á las atenciones civiles ; la morosidad en hacerlo será un cargo de que habrán de responder á la Intendencia , sin que les escuse la circunstancia de hallarse inmediatos los perturbadores del orden , que si no pudiesen hacerlo por sí directamente lo verificarán por conducto de aquella Administracion que estuviere mas inmediata y expédita , ó por el de los Sres. Subdelegados.

Sin espresa orden del Excmo. Sr. Capitan General ó mia no retendrán en su poder cantidad alguna recaudada , mas tiempo que el que les permitan las Instrucciones de la Real Hacienda , si lo hicieren y se perdiere ó robare alguna cantidad serán responsables á su reintegro ; debiendo darme parte inmediatamente en el caso de que el Excmo. Sr. Capitan General otra cosa dispusiese.

No ha de servir de excusa á los Administradores para dejar de corresponderse con la Intendencia y por su conducto con las dependencias principales de la Hacienda los gastos extraordinarios de correo y de escritorio: en circunstancias en que todos hacen sacrificios de mucha monta para defender la libertad y el Trono , razon será que los agentes encargados de la Administracion de la Hacienda pública lo hagamos tambien , y cuando su patriotismo no les conduzca á hacer este servicio gratuitamente , en su día y caso podrán pedir la iudemnizacion que estimen justa.

Todo Administrador ha de celar y hacer que se persiga el contrabando sin descanso ; este criminal tráfico , azote del comercio y calamidad para la industria nacional , infesta desgraciadamente este hermoso y laborioso pais ; en una colmena industriosa y robusta se han introducido pestiferos y hambrientos gusanos que la corrompen y aniquilan ; es pues preciso perseguirlos y esterminarlos , y si todos los agentes de la Real Hacienda están obligados á hacerlo , mas principalmente lo estarán los Administradores que tienen tantos medios de informarse donde y como se hace el contrabando , y las medidas mas á propósito para corregirlo ; en el concepto de que será una de mis atenciones averiguar cuando se introduzca un contrabando , si el Administrador del punto ó partido , pudo ó no dar los avisos correspondientes y procurar fuerza para resistirle ó cogerle : Para los Administradores de los puertos y puntos marítimos , será un cargo el desembarco de un contrabando , y podrán concurrir tales circunstancias , que previos los informes que yo tenga por conveniente tomar , le suspenda del destino , sin perjuicio de lo demas que haya lugar.

No sería justo pensar que los Sres. Administradores mirasen con indiferencia estas advertencias ; confio en su celo por el mejor servicio de S. M. y sentiria verme en la precision de que un severo ejemplar fuese el segundo aviso que les comunicase.

Esta circular se dirigirá á los administradores por conducto de los seño-

res subdelegados; los unos me avisarán del recibo y los otros la remision á quienes se dirige.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 17 de diciembre de 1835. — El Intendente.—Ramon Luis Escovedo.—Sr. administrador de...

Por las noticias que me ha pasado el comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, he visto con harto sentimiento que varios inquilinos de fincas que poseian en esta ciudad los Monasterios y Conventos suprimidos se deniegan unos, y otros dilatan bajo especiosos pretextos el pago de lo que por su respectivo inquilinatos pertenece á la Amortizacion como subtogada en lugar de aquellos; observándose lo mismo con respecto á algunos prestamistas de censos y censales.

Si en tiempos ordinarios no me fuera dable tolerarlo en cumplimiento de mi deber, en mayor imposibilidad me hallo actualmente que son tan urgentes los ingresos en tesoreria para hacer frente á los considerables y perentorios gastos extraordinarios que pesan sobre ella. Deseoso empero de evitar en cuanto sea posible la adopcion de medidas coactivas, siempre repugnantes á mi carácter, he creído muy conducente al efecto recordar á los morosos, como lo ejecuto por el presente, el deber en que se hallan de solventar sus débitos, mayormente si se atiende su importante aplicacion, que es la del sosten de las libertades pátrias.

En su consecuencia espero acudirán á realizarlo desde luego; mas si contra lo que es de creer no cuidasen de verificarlo dentro el término de ocho dias, no podré excusarme de disponer sean apremiados sin otro aviso, con cuyo objeto prevengo al espresado comisionado principal, me pase relacion de todos los que permanezcan renitentes; y como igualmente se me haya dado conocimiento de que varios de los referidos inquilinos mandan hacer de su propia autoridad obras en las habitaciones que ocupan, advierto á todos los que se hallen en este caso que sin perjuicio de quedar sujetos á la indemnizacion del deterioro que pueda experimentar la finca, serán obligados á reponerla en el estado que la hubieren recibido. Barcelona 24 diciembre de 1835. — Ramon Luis Escovedo.

AVISOS AL PÚBLICO.

Correos.—Administracion principal del departamento de Barcelona é islas de Mallorca y Menorca.

Hallándose preparado el falucho guarda costas John, para darse á la vela con direccion á Valencia en la noche del 26 del corriente, se anuncia al público que conducirá la correspondencia que para dicha ciudad, Madrid y provincias interiores, se ponga en esta administracion principal hasta las 5 de la tarde del mismo dia 26. Barcelona 24 de diciembre de 1835.—El administrador interino.—Juan Pablo Maestre.

El profesor de primera educacion D. Andres Pujol y Gurena, pone en conocimiento del público, que á principio de enero inmediato abrirá su escuela en la calle de Lancaster, num. 1, cuarto principal, en donde á mas de dar toda la instrucción correspondiente á la educacion primaria, admitirá discipulos á media pension. La esperiencia de mas de diez y ocho años en el ramo de enseñanza con notable adelantamiento de los alumnos,

promete al profesor un feliz resultado, del método que se propone adaptar en su escuela que será el de Vallejo; advirtiéndole que por el presente no admitirá mas número que el de cuarenta niños, á fin de proporcionarles mas perfecta educacion.

El Sr. D. Francisco Sausam apoderado del teniente coronel D. Eudaldo Dachs, comandante de armas de la villa de Ripoll, sobre un asunto que tiene en la Plana mayor de este ejército, se servirá presentarse en ella de 12 á 2 del sábado 26 del corriente, para enterarle de cosa que le compete. — Barcelona 24 diciembre de 1835. — P. A. D. B. G. D. L. P. M. — El primer Comandante. — Juan Vial.

Continúa la suscripcion de los donativos para el pago de la montura y equipo del escuadron franco de Cazadores de montaña 1.º de Cataluña.

	<i>Rs. vn.</i>
Suma de las cantidades anteriores.....	47443
D. Manuel Mata, teniente retirado.....	82
Los tres capellanes del Palacio.....	40
	47565

Barcelona 24 de diciembre de 1835. — El Gobernador interino. — Ayerve.

Con permiso del Gobierno se dará mañana baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad, en el salon grande de la Real casa Lonja; se empezará á las ocho de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada dos pesetas por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Puerto-Rico, Aguadilla y Cartagena en 71 dias el místico S. Antonio, de 74 toneladas, su patron Bruno Garcia, con algodón, cueros y otros géneros. De Puerto-Rico, Aguadilla, Málaga y Cartagena en 60 dias el laud Saturno, de 30 toneladas, su patron Francisco Garriga, con cacao, algodón y cueros. De Bahía de Todos los Santos, Gibraltar y Málaga en 92 dias el bergantin-goleta el Presidente, de 86 toneladas, su capitan D. Pablo Pagés, con cueros, astas y otros géneros. De Burriana en 5 dias el laud S. Antonio, de 21 toneladas, su patron Francisco Palmer, con ajos, naranjas y otros géneros. De Motril y Denia en 20 dias el laud las Almas, de 35 toneladas, su patron Josef Manuel Roso, con algodón. Ademas diez buques de la costa de esta provincia, con vino, carbon y otros géneros.

Despachadas.

Bergantin español Ebro, capitan D. Ramon Cordero, para el Rio Janeiro con frutos y efectos. Id. Amnistia, capitan D. Pablo Mestre, para la Habana con id. Goleta Isabel Cristina, capitan D. Jaime Parés, para Puerto-Rico con id. Laud Sto. Cristo, patron Josef Alpera, para Alicante en lastre. Id. el Telégrafo, patron Juan Andreu, para Villajoyosa con madera. Ademas

once buques para la costa de esta provincia, con corcho, otros efectos y latre.

En la librería de Solá, calle de la Bocaría, se hallan de comision Diccionario histórico enciclopédico. — Farmacopea hispana. — Cinco tomos del diccionario geográfico universal y 20 mapas del mismo. — Diccionario de poche frances y español. — Devoti, instituciones canónicas. — La moral universal ó los deberes del hombre. — Pujades, crónicas de Cataluña. — El Evangelio en triunfo. — Cabalario juris canonici. — Manual de física. — Elementos de ciencias naturales. — Hermosilla, arte de hablar, el tom. 1.º — Táctica de infantería.

Avisos. D. Josef Carbonell hacendado, natural de la villa de Reus, y vecino en la actualidad en esta de Barcelona, tendrá la bondad de presentarse en casa de su procurador D. Pedro de Bahy y de Ribot, en la calle alta de S. Pedro num. 1, piso primero, que tiene que comunicarle un asunto que le interesa.

Un joven de 22 años de edad, que reúne los conocimientos necesarios, desea colocarse en clase de ayudante de profesor de primera educacion: en casa de D. Jaime Bertran, tienda num. 11, frente el ex-convento de Trinitarios descalzos, informarán de dicho sugeto.

Ventas. El confitero de la Dagueria num. 11, vende turrones muy finos de marsapan con confitura, de yema, rosa, canela, nieve, leche y de Alicante á 4 rs. la libra: barquillos gordos, hermosos y de un gusto excelente de limon á 48 cuartos el ciento, y los de leche á 64 id.

En la confitería de Narciso Felio calle de Raurich num. 16, se hallarán toda clase de turrones de los mas esquisitos gustos, entre los que tambien habrá de los trabajados al estilo de Gerona.

En la tienda grande de confitero en el Borne, cerca el semulero del Sol, se venden turrones de yema, Alicante, helados y de varias conservas á 5 rs. vn. la libra, y de otras clases á 4 id.

Nota En el Diario de anteayer pág. 2876 lin. 44, donde dice: Tomas Cabrit, léase Tomas Cabré.

Teatro. *La Caverna invisible*, comedia de grande espectáculo; baile, y la segunda parte de Mosen Anton.

Y á las 7 *Il Barbiere di Siviglia*, ópera bufa en dos actos, música del maestro Rossini.

En el Cosmorama de la Rambla se han puesto de nuevo cinco vistas. La entrada es á cuatro cuartos.

El director del gabinete de figuras de cera al natural, sito en la calle Nueva de S. Francisco, num. 3, cuarto bajo, anuncia al público haber aumentado su coleccion con el grupo nuevo de Cristóbal Oven y su hijo Juan Oven cuyo grupo es de capricho, y sacado de la obra titulada la Hermosura y la Fealdad. El retrato del Avariento viejo, es sumamente interesante por manifestar hasta en el último trance los abominables efectos de la vil codicia. Dicho gabinete estará abierto todos los dias desde las cinco de la tarde hasta las nueve, pagando de entrada un real de vellon por persona, y los niños de 5 á 10 años cuatro cuartos.

Continúa enseñándose el Neorama de la calle de Fernando VII.